BASES CONCURSO PÚBLICO DIRECTOR/A ESTABLECIMIENTO MUNCIPAL ESCUELA BASICA IRENE FREI DE CID ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

BASES DE CONVOCATORIA

E DIRECTOR DE EDUCACIÓN de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31 bis y siguientes del DFL Nº1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley Nº 20.501, de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y de lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes del Decreto Supremo Nº453, de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley Nº 19.070, modificado por los Decretos Supremos Nº 215, de 2011 y 119 de 2012, del Ministerio de Educación, convoca a concurso público para proveer el cargo de Director/a del Establecimiento Educacional ESCUELA BASICA IRENE FREI DE CID, RBD 8531.

DIRECTOR/A ESTABLECIMIENTO MUNICIPAL ESCUELA BASICA IRENE FREI DE CID

Las presentes bases contienen los siguientes elementos:

- 1. Identificación del cargo
- 2. Contexto y entorno del cargo
- 3. Perfil profesional del cargo
- 4. Requisitos legales para desempeñar el cargo
- 5. Condiciones de desempeño del cargo
- 6. Nivel referencial de remuneraciones
- 7. Etapas del proceso de selección
- 8. Proceso de postulación y recepción de antecedentes
- 9. Calendarización del proceso
- 10. Convenio de desempeño

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

• Cargo : Director(a)

• Establecimiento : ESCUELA BASICA IRENE FREI DE CID

RBD : 8531Horas Cronológicas : 44

Tipo de Jornada
 Dependiente de
 Lugar de desempeño
 Jornada Escolar Completa
 DIRECTOR DE EDUCACIÓN
 Lugar de desempeño
 San Francisco N° 1706

Oudad/Comuna : Santiago
Región : Metropolitana
Fecha de vacancia : 13/07/2015

II. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

1.- ANTECEDENTES GENERALES

• Niveles Educativos: Preescolar, Básica

Localidad: Urbano
Programas: SEP, PIE
Matrícula últimos 5 años:

2014	527
2013	521
2012	527
2011	538
2010	549

- Índice de Vulnerabilidad %: Básica 58
- Concentración de alumnos prioritarios %:222
- Resumen SIMCE

4° Básico	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Lenguaje	269	270	253	266	237	-
Matemáticas	247	261	247	257	238	-

8° Básico	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Lenguaje	-	265	-	256	249	-
Matemáticas	_	258	_	263	273	_

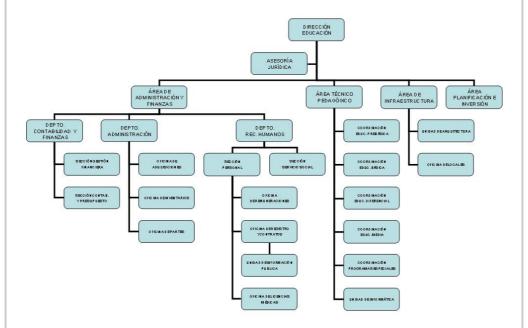
- Estructura según género: Mixto
- Dotación total: 46
- Evaluación Docente:
- 0 Destacados
- 7 Competentes
- 2 Básicos
- 0 Insatisfactorios - No evaluados

(*) Puede encontrar información adicional en la Ficha del Establecimiento en http://masinformacion.mineduc.cl

2.- EQUIPO DE TRABAJO

3 - ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE SANTIAGO



5.- ENTORNO DEL CARGO

El Director se relaciona con los siguientes actores externos:

- CCPP
- CCAA
- Junta de Vecinos
- Carabineros
- Seguridad comunal de Santiago
- Transporte Vecinal (locomoción perteneciente a la llustre Municipalidad de Santiago).

III. PERFIL PROFESIONAL DEL CARGO

1.- MISIÓN

Al Director/a del Establecimiento Educacional Municipal Prebásico y Básico le corresponde liderar y dirigir el Establecimiento, mediante la gestión técnico pedagógica y administrativa en consideración al proyecto educativo institucional y comunal, con el propósito de lograr aprendizaje de calidad de sus alumnos, fomentando desde la educación inicial sus capacidades, y actitudes para contribuir a formar personas integrales que aporten positivamente a la sociedad.

2.- FUNCIONES ESTRATÉGICAS

La función principal del/la Director/a del establecimiento educacional, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 7 del DFL 1, de 1996, será dirigir y liderar el proyecto educativo institucional, cautelando el cumplimiento de los lineamientos y orientaciones establecidos por el respectivo Departamento de Educación o Corporación municipal y el marco jurídico vigente.

Complementariamente a lo establecido en el artículo 7 bis del DRL1, de 1996, y para dar cumplimiento a las funciones precedentemente señaladas, el/la Director/a contará con las siguientes atribuciones:

1.- En lo pedagógico:

- Liderar la planificación curricular, organizacional y la evaluación del Proyecto Educativo Institucional, velando por la calidad de la educación que imparte su establecimiento.
- Facilitar la incorporación, permanencia y aprendizaje de los alumnos en el establecimiento, velando por el bienestar biopsicosocial de éstos, detectando sus necesidades y resolviendo aquellas que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
- Liderar la evaluación del aprendizaje de los alumnos del establecimiento, mejorándolo permanentemente, potenciando sus fortalezas e involucrando a padres y apoderados en el proceso formativo de los estudiantes.
- Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir, desarrollar y evaluar) el desempeño de docentes y demás funcionarios del establecimiento.
- Establecer relaciones y generar alianzas con organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo institucional.
- Promover una implementación curricular de calidad en los niveles de transición con el fin de facilitar la incorporación de los niños y niñas a la enseñanza general básica.
- Preparar a los alumnos para enfrentar adecuadamente su ingreso a la enseñanza media, velando por la calidad de los contenidos curriculares correspondientes a su nivel.

2.- En lo administrativo:

 Gestionar eficientemente los recursos humanos, físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados del establecimiento a su cargo, favoreciendo el trabajo en equipo

3.- En lo financiero:

 Asignar, administrar y controlar los recursos en los casos que se le haya otorgado esa facultad por el sostenedor.

4.- Otras Atribuciones:

- Realizar reuniones periódicas con su equipo de trabajo con el objetivo de planificar el currículum y evaluación de los alumnos del establecimiento y coordinar las actividades programadas según el proyecto educativo del establecimiento, entre otras materias.
- 2. Conducir reuniones de consejos escolares.
- 3. Atender regularmente a los padres y apoderados que lo requieran.
- 4. Supervisa en las aulas el desempeño de los docentes.
- 5. Supervisa que la infraestructura del establecimiento esté en adecuadas condiciones.
- Controla que en todas las aulas exista un docente a cargo de la asignatura correspondiente.
 En el caso de haber ausencia de profesor, el director/a debe asegurar la provisión oportuna de un reemplazo.
- Informar al personal acerca de todos aquellos aspectos que se relacionen con el área académica.
- Presentar documentos e informes solicitados por el Mnisterio de Educación, la Municipalidad y organismos externos.
- Facilitar la supervisión e inspección del Municipio y organismos reguladores dependientes del Ministerio de Educación.

Finalmente, el director del establecimiento educacional deberá informar al sostenedor, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal y a la comunidad escolar, en diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en su respectivo convenio de desempeño.

3.- DESAFÍOS DEL CARGO

- El Director(a) del establecimiento tiene los siguientes desafíos:
- A Respecto de la implementación del proyecto educativo del establecimiento.
- a. El Director(a) debe anualmente, revisar, actualizar y difundir el PEI, con la participación del 100% de los estamentos.
- b. El Director(a) debe garantizar la articulación del PEI, en todas las áreas del modelo de gestión de calidad: gestión curricular, convivencia escolar, liderazgo, recursos y resultados, acorde al plan educativo comunal
- c. El director(a) debe hacer operativo el PEI, realizando un seguimiento y propuestas de remediales y mejoras al "Plan de gestión escolar, con foco en los aprendizajes" establecido en el Padem comunal.
- B. Respecto de la matrícula y asistencia de los estudiantes.
- a. Aumentar la matrícula del establecimiento logrando tener a lo menos el 90% de su capacidad de infraestructura.
- b. Aumentar el porcentaje de asistencia media y mejorar el índice de retención, implementando un plan de seguimiento de asistencia, alcanzando a lo menos un 85% de asistencia media mensual.
- C. Respecto de los resultados de logros de aprendizaje (SIMCE, PSU, otras evaluaciones).
- a. Mejorar los resultados Simce, alcanzando como mínimo los puntajes de la mínima nacional.
- b. Mejorar los niveles de logro de los aprendizajes en las distintas asignaturas.
- c. mejorar los índices de promoción escolar.
- D. Respecto del logro de otros indicadores del establecimiento.
- a. El director(a) debe tener las competencias para generar redes de apoyo y alianzas estratégicas, con instituciones externas que permitan mejorar el servicio educativo que se ofrece.
- E. Respecto de la participación de la comunidad educativa.
- a. Cestionar e implementar un plan que promueva estrategias de colaboración y participación entre la familia y el establecimiento.
- b. Gestionar la creación y funcionamiento activo del Centro de Padres del Establecimiento.
- c. Gestionar la creación y funcionamiento activo del centro de estudiantes del establecimiento.
- d. Elevar los niveles de satisfacción de los usuarios respecto al servicio educativo que brinda el establecimiento.
- F. Respecto de la gestión financiera del establecimiento.
- a. El Director(a) debe manejar conocimientos específicos en relación al manejo de recursos financieros, tesorería y finanzas.
- b. El Director(a) debe manejar efectivamente los procedimientos para la adquisición, uso y rendición de los recursos asignados.
- c. El Director(a) debe generar un plan eficiente para reducir los gastos de consumo básico (luz, agua, teléfono u otros), procurando el cuidado del medio ambiente.

4.- COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Descripción	Ponderador
i l	

C1. Pasión por la Educación Cree firmemente que la educación es el camino principal que favorece el desarrollo integral de las personas y de la sociedad que conforman. Demuestra entusiasmo e interés por contribuir activamente a la educación de niños y jóvenes y posee la habilidad de formar personas que confíen en sus capacidades para transformar sus realidades, esto es, educarlas para su proyecto de vida.	10%
C2. Liderazgo Pedagógico Capacidad para motivar y comprometer a su equipo de trabajo en la mejora de la educación y en el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional. Incluye la habilidad para favorecer y facilitar el proceso de enseñanza - aprendizaje de sus alumnos, innovando y creando permanentemente acciones que contribuyan al éxito del mismo.	15%
C3. Visión Estratégica Es capaz de comprender las señales sociales, educativas, tecnológicas, culturales, los cambios y las necesidades de su entorno regional y local, incorporándolo en el Proyecto Educativo de su establecimiento. Incluye además, la capacidad para involucrar en su gestión, el Proyecto Educativo comunal.	10%
C4. Gestión y Logro Capacidad para determinar y cumplir eficientemente objetivos y prioridades del Establecimiento, planificando, organizando, dirigiendo, controlando los recursos organizacionales, y velando porque éstos estén disponibles para satisfacer las necesidades de la comunidad educativa. Incluye establecer planes de acción, líderando proyectos e implementando normas para lograr resultados de excelencia. Se refiere además a la capacidad de hacer gestión curricular en el Establecimiento que dirige. Habilidad para dirigir, integrar, desarrollar, apoyar, comunicar y consolidar a su equipo de trabajo, delegándole responsabilidades y tareas en función de las competencias y conocimientos de sus integrantes, favoreciendo la participación y propiciando el buen clima laboral.	. 15%
C5. Resolución de Problemas Habilidad para abordar los problemas y desafíos propios de su función para comprometerse con cursos de acción que consideren los elementos contextuales y recursos disponibles de su Establecimiento. Incluye además la capacidad para innovar en la búsqueda de soluciones y tomar decisiones que sean conducentes a los resultados esperados. Es la capacidad para abordar y atender requerimientos de la comunidad educativa, de los padres y apoderados y de sus alumnos, considerando por sobretodo el bienestar de los niños y jóvenes.	15%
C6. Adaptación al Entorno y Articulación de Redes Habilidad para reconocer el entorno cultural, social, económico del Establecimiento y adaptarse a él con el fin de legitimar sus funciones y de considerar las particularidades de éste en el proyecto educativo institucional. Es la capacidad para involucrar a la comunidad en el proyecto educativo de su establecimiento, comprometiéndola en los resultados del proceso formativo de los alumos. Capacidad para identificar y establecer relaciones y redes de apoyo entre el establecimiento y su entorno público y privado a fin de generar nuevos recursos y aprendizajes para sus alumnos que permitan entregar una educación de calidad.	15%
C7. Conocimientos Técnicos Es deseable poseer experiencia y/o conocimientos en educación prebásica y/o educación básica. Deseable poseer conocimientos en normativa relativa a la institucionalidad escolar (Ley SEP, Estatuto Docente, etc.) Poseer al menos 2 años de experiencia en cargos docente directivo (Director, Subdirector, Inspector General) de establecimientos educacionales de similar envergadura y complejidad.	20%

IV. REQUISITOS LEGALES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

Para ser Director/a de Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 del DFL Nº 1, de 1996, los/las postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Ser ciudadano (ser chileno, mayor de 18 años y no haber sido condenado a pena aflictiva).
- 2. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuera procedente.
- 3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- 4. Ser profesional de la educación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Estatuto Docente. Esto es, poseer título de profesor o educador, concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales, o bien, ser persona legalmente habilitada para ejercer la función docente o autorizada para desempeñarla de acuerdo a las normas legales vigentes.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones y cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito ni condenado en virtud de la lev 19.325, sobre Violencia Intrafamiliar.
- 6. No estar inhabilitado en forma absoluta y perpetua o absoluta y temporal para el desempeño de cargos, empleos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 20.594, de 2012, que Crea Inhabilidades Para Condenados Por Delitos Sexuales Contra Menores y establece Registro de dichas Inhabilidades.
- Contar, a lo menos, con perfeccionamiento en las áreas pertinentes a la función docente directiva (por ejemplo, programas del Plan de Formación de Directores de Excelencia, entre otros) y una experiencia docente de cinco años.
- 8. Asimismo, pueden desempeñarse como Director/a de Establecimiento quienes estén en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos 8 semestres y hayan ejercido funciones docentes al menos durante 3 años en un establecimiento educacional, debiendo cumplir los requisitos de los numerales 1, 2, 3, 5, y 6 precedentes y contar, a lo menos, con perfeccionamiento en las áreas pertinentes a la función directiva.
- No estar afecto a las inhabilidades señaladas en el artículo 10 del D.S. 453 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.070
 Estatuto de los profesionales de la educación.
- 10. Dar cumplimiento al principio de probidad de acuerdo a lo señalado en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 18.575.

V. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- 1) De conformidad con lo establecido en el artículo 32 bis del DFL Nº 1, de 1996, el nombramiento del/la Director/a del establecimiento educacional tendrá una duración de cinco años.
- 2) De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del DFL Nº 1, de 1996, dentro del plazo máximo de treinta días contados desde su nombramiento definitivo, el/la Director/a del establecimiento educacional suscribirá con el respectivo sostenedor o con el representante legal de la respectiva Corporación Municipal un convenio de desempeño **cuya propuesta se contiene en el numeral X** de las presentes bases. Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de

desempeño del cargo durante el período y los objetivos de resultados a alcanzar por el/la Directora/a anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento.

- 3) De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del DFL Nº 1, de 1996, el/la Director/a del establecimiento educacional deberá informar al Sostenedor, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal y a la comunidad escolar, en diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en los convenios de desempeño. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.
- 4) De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del DFL Nº 1, de 1996, el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal, con aprobación del Sostenedor podrá pedir la renuncia anticipada del/la Directora/a cuando el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño sean insuficientes de acuerdo a los mínimos que éste establezca.

VI. NIVEL REFERENCIAL DE LAS REMUNERACIONES

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente, por tanto, su remuneración se ajustará a dichas normas e incluirá la asignación de responsabilidad directiva.

En caso que el Director seleccionado sea un profesional de la educación, y que por la aplicación de la Renta Básica Mnima Nacional y las asignaciones que le sean aplicables, le corresponda una remuneración mayor, será esta última la que aplicará.

Por ejemplo, dada las condiciones del establecimiento, para el caso de un Profesional de la Educación con 5 años de experiencia debidamente acreditados y que le corresponda una asignación de perfeccionamiento del 20%, percibirá una remuneración bruta promedio mensual referencial de \$ 1.620.229. Por otra parte, para el caso de un Profesional de la Educación con 15 años de experiencia debidamente acreditados y que le corresponda una asignación de perfeccionamiento del 40%, percibirá una remuneración bruta promedio mensual referencial de \$ 1.908.438.

En caso de que el postulante seleccionado corresponda a un profesional NO docente, percibirá una remuneración bruta promedio mensual referencial de \$ 1.439.517, (incluye una asignación de responsabilidad directiva).

VII. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección contemplará las siguientes etapas (corresponden a las contempladas en el DFL Nº 1, de 1996 y en el Reglamento):

- 1) Análisis de admisibilidad:
- 2) Evaluación curricular;
- 3) Evaluación psicolaboral;
- 4) Entrevistas por la Comisión Calificadora;
- 5) Conformación de nómina de elegibles;
- 6) Elección por el sostenedor.

1) Análisis de Admisibilidad de las Postulaciones.

Vencido el período de las postulaciones la Municipalidad o Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo del 89 del Reglamento, verificará el cumplimiento por parte de los/las candidatos/as de los requisitos formales establecidos en las presentes bases, entendiéndose por tales los requisitos legales establecidos para el desempeño del cargo y los demás relacionados con la forma y plazo de efectuar la postulación.

Aquellos postulantes que sean admitidos en virtud del cumplimiento de los requisitos formales, participarán en una etapa de preselección, que contará con el apoyo de una asesoría externa registrada en la Dirección Nacional del Servicio Civil, elegida por quien represente al Consejo de Alta Dirección Pública en la Comisión Calificadora del concurso. Dicha asesoría llevará a cabo una evaluación curricular y una evaluación psicolaboral de los/las candidatos/as.

2) Evaluación Curricular.

La asesoría externa efectuará el análisis curricular de los/las candidatos/as que den cumplimiento a los requisitos formales establecidos en las presentes bases con el objeto de identificar a quienes se acerquen en mayor medida al perfil profesional del cargo (incorporado en el numeral III de las presentes bases), principalmente en términos de su formación, conocimientos técnicos, trayectoria laboral y experiencia profesional y directiva, debiendo dar estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 89 y 89 bis del Reglamento.

La evaluación curricular que la asesoría externa realice será exclusivamente sobre la base de los antecedentes escritos presentados por los/las postulantes.

La asesoría externa asignará una calificación a cada postulación, de conformidad a los criterios que se señalan a continuación:

NOTA	CRITERIO	OPERACIONALIZACIÓN
7 a 6.5	SOBRESALIENTE	Antecedentes curriculares se ajustan cabalmente al perfil de selección en cuanto a conocimientos técnicos, experiencia laboral relacionada y experiencia en cargos directivos o de jefatura requeridos para el cargo. Destacan tales antecedentes por exceder con creces a lo requerido en el perfil.
6.4 a 6.0	MUY BUENO	Antecedentes curriculares se ajustan mayoritariamente al perfil de selección en cuanto a conocimientos técnicos y experiencia laboral relacionada. Sus antecedentes permiten estimar que posee características en términos de conocimientos o experiencia que permitirían satisfacer con holgura lo requerido para el cargo.
5.9 a 5.5	BUENO	Antecedentes curriculares se ajustan al perfil de selección en cuanto a conocimientos técnicos y experiencia laboral relacionada, destacándose algunos aspectos.
5.4 a 5.0	ACEPTABLE	Antecedentes curriculares se ajustan estrictamente al perfil de selección en cuanto a conocimientos técnicos y experiencia laboral relacionada.
4.9 a 4.0	INSATISFACTORIO	Antecedentes curriculares se ajustan sólo parcialmente al perfil del cargo. Se estima que se requiere mayor experiencia laboral relacionada, y/o mayor experiencia en jefatura y/o los conocimientos técnicos no poseen el grado de especialización suficiente en relación a lo requerido para el cargo.
3.0	NO RELACIONADO	Antecedentes curriculares no están relacionados con el perfil de selección.

Se considerará que cumplen los requisitos exigidos en el perfil profesional aquellos candidato/as cuya calificación es igual o superior a 5.0.

Si el número de candidatos/as que cumple con los requisitos exigidos en el perfil es inferior a tres, la asesoría externa deberá

informar fundadamente a la Comisión Calificadora, para efectos de que ésta evacúe el informe pertinente sin preseleccionados. En base a dicho informe, el sostenedor deberá declarar desierto el proceso de selección, por no existir el número mínimo de candidatos para conformar nómina de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 bis del DFL Nº 1, de 1996, del Mnisterio de Educación. (En aquellas comunas que tengan menos de diez mil habitantes, el concurso también debe ser declarado desierto por el sostenedor si el número mínimo de candidatos a incluirse en el listado de preseleccionados es inferior a dos)

De la misma forma señalada en el párrafo precedente se procederá en el caso de que no existan candidatos/as que cumplan con los requisitos exigidos en el perfil de selección.

3) Evaluación Psicolaboral.

La asesoría externa practicará una evaluación psicolaboral a los/las candidatos/as que aprueben la fase de análisis curricular, a objeto de identificar a quienes se acercan en mayor medida al perfil profesional del cargo (incorporado en el numeral III de las presentes bases), principalmente, en términos de sus competencias y atributos para desempeñarlo, exigidos en el señalado perfil, debiendo dar estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 89 y 89 bis del Reglamento. La evaluación psicolaboral, dada la naturaleza de las pruebas requeridas y la profundidad del análisis en la entrevista, requiere de la presencia física de los/las candidatos/as, no permitiendo en ningún caso evaluaciones a distancia o por medio de videoconferencia.

El resultado de la evaluación psicolaboral practicada por la asesoría externa respecto de cada uno/a de los candidatos/as deberá expresarse en una calificación de 1 a 7 de conformidad al grado de idoneidad de los/las candidatos/as en relación al perfil profesional del cargo.

La asesoría externa elaborará un listado de preseleccionados/as que serán entrevistados/as por la Comisión Calificadora de Concursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento.

Todos/as los/las candidatos/as incluidos en el listado de preseleccionados/as deberán haber obtenido una calificación igual o superior a 5.0.

Si el número de candidatos/as que obtiene calificación igual o superior a 5 es inferior a tres, la asesoría externa deberá informar fundadamente a la Comisión Calificadora, para efectos de que ésta evacúe el informe pertinente sin preseleccionados/as. En base a dicho informe, el Sostenedor declarará desierto el proceso de selección, por no existir el número mínimo de candidatos/as para conformar nómina de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 bis del DFL Nº 1, de 1996, del Mnisterio de Educación. En aquellas comunas que tengan menos de diez mil habitantes, el concurso también deberá ser declarado desierto por el sostenedor si el número mínimo de candidatos a incluirse en el listado de preseleccionados es inferior a dos.

De la misma forma señalada en el párrafo precedente se procederá si no existen candidatos/as que obtengan una calificación igual o superior a 5.0.

La asesoría externa deberá elaborar un informe que incluirá, al menos, el listado de candidatos/as preseleccionados/as, la descripción del análisis curricular efectuado, los resultados de las evaluaciones psicolaborales y la evaluación de los factores de mérito, liderazgo y de las competencias específicas señaladas en el perfil profesional, el que entregará a la Comisión Calificadora de Concursos en un plazo máximo de 40 días a contar de la fecha en que los antecedentes sean puestos a su disposición.

4) Entrevistas por la Comisión Calificadora

La Comisión Calificadora deberá constituirse dentro de 5 días después de terminado el proceso de preselección y confeccionar, en un plazo máximo de 15 días contado desde la fecha en que los antecedentes son puestos a su disposición, la nómina de candidatos/as elegibles que será presentada al sostenedor.

La Comisión Calificadora deberá entrevistar individualmente a cada uno de los/las candidatos/as preseleccionados/as por la asesoría externa, a efecto de identificar a aquéllos que se acercan en mayor medida al perfil profesional del cargo (incorporado en el numeral III de las presentes bases), principalmente en términos de sus competencias y atributos para desempeñarlo, exicidos en dicho perfil.

La evaluación de la Corrisión Calificadora a cada uno/a de los/las candidatos/as deberá expresarse en una calificación de 1 a 7 conformidad a la ponderación asignada a cada uno de los atributos en el perfil de selección.

La Comisión Calificadora, desde su constitución hasta el cierre del concurso deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos.

5) Definición de la Nómina.

La nómina de elegibles contará con un mínimo de tres y un máximo de cinco candidatos/as, los que serán presentados al Sostenedor.

La nómina deberá incluir a los candidatos mejor evaluados en las entrevistas con la Comisión Calificadora.

Si el resultado de las entrevistas determina que el número de candidatos/as que cumple con los requisitos exigidos en el perfil de selección, esto es, que obtiene una calificación en esta etapa igual o superior a 5.0, es inferior a tres, la Comisión Calificadora informará fundadamente al Sostenedor a objeto de que declare desierto el proceso de selección por no existir el número mínimo de candidatos/as para conformar nómina, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 bis del DFL Nº 1, de 1996, del Ministerio de Educación.

La Comisión Calificadora deberá emitir un informe que incluya la nómina, los currículos y los informes elaborados por la asesoría externa.

6) Elección por el Sostenedor.

El Sostenedor, en un plazo máximo de cinco días contados desde la fecha de recepción del informe de la Comisión Calificadora de Concursos, deberá nombrar a cualquiera de los/las integrantes de la nómina o declarar, previa resolución fundada, desierto el proceso de selección, caso en el cual se realizará un nuevo concurso.

∃ resultado del proceso será notificado al candidato/a designado/a y a los integrantes de la nómina por carta certificada a la dirección señalada en el currículum

Asimismo, el resultado final del proceso de selección será comunicado a todos/as los/las postulantes, por el Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal o del Director de la Corporación, a través del Departamento de Recursos Humanos o quien cumpla sus funciones, carta certificada, a más tardar dentro de los 30 días hábiles siguientes a su conclusión.

Una vez notificado, el/la seleccionado/a deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 5 días hábiles.

Los/las postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Controlaría General de la República .

VIII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Para formalizar la postulación, los/las interesados/as deberán presentar la siguiente documentación:

- 1. Formulario en línea de Ficha de Postulación (en caso de postular por papel debe utilizar formato en <u>Anexo 1</u>)
- Formulario en línea de Ourrículum Vitae actualizado a la fecha de la convocatoria (en caso de postular por papel debe utilizar formato en <u>Anexo 2</u>)
- 3. Copia escaneada de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Copia escaneada del Certificado de Antecedentes original del postulante.
- 5. Copia escaneada del Certificado de situación militar al día, cuando proceda.
- 6. Copia escaneada del Certificado de Título Profesional legalizada ante notario.
- 7. Copia escaneada de Certificados que acrediten capacitación y pos-títulos o post-grados.
- Copia escaneada de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral de al menos 3 o 5 años de funciones docentes en un establecimiento educacional según corresponda.
- 9. Copia escaneada de Declaración Jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículos 24 del DRL 1, de 1996, del Mnisterio de Educación; en el artículo 10 del DS Nº 453 Reglamento de la Ley Nº 19.070 y; artículos 54, 55 y 56 de la Ley Nº 18.575 (<u>Anexo 3</u>)

2) Fecha y lugar de Recepción de Postulaciones.

Las postulaciones y sus antecedentes se recepcionarán durante el plazo establecido en el numeral IX y hasta las 11:00 horas.

Dentro del mismo plazo, los/las interesados/as podrán retirar las bases del concurso en la oficina de partes de la Dirección de Educación Municipal, en días hábiles y en horario desde las 09:00 hasta las 13:00 horas, las que se entregarán en forma escrita. No obstante, los postulantes podrán acceder a las bases en las páginas web www.directoresparachile.cl y www.mineduc.cl

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera del plazo indicado en numeral IX.

La falta o presentación inoportuna de cualquiera de los antecedentes de postulación eliminará inmediatamente al postulante del proceso de selección.

Las postulaciones deberán efectuarse por la página web www.directoresparachile.cl, aceptándose también las postulaciones por correo certificado o directamente en la oficina de partes de la Municipalidad o Corporación Municipal, ubicada en Amunategui 980, Rso 5 comuna de Santiago, en sobre dirigido a María Luisa Rivera Valencia , con la referencia "Postula a cargo de Director/a del Establecimiento ESCUELA BASICA IRENE FREI DE CID , de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO", indicando claramente la dirección del remitente.

Si la postulación se efectúa por medio de la página w eb, los candidatos deberán subir al portal los antecedentes de postulación escaneados (el título profesional debe estar legalizado ante notario). Los originales serán exigidos posteriormente en caso de que el postulante sea preseleccionado.

Al momento de presentar los antecedentes, los postulantes recibirán un comprobante a su correo electrónico, con el número de registro y fecha de ingreso. En el caso de postulaciones por correo certificado, el comprobante será enviado por correo certificado a la dirección del remitente y en el caso de las postulaciones en línea al correo electrónico remitente.

Los antecedentes presentados no serán devueltos.

Se entenderá que el/la candidato/a acepta las presentes bases por el sólo hecho de presentar su postulación al cargo concursado.

Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/las postulantes.

Las aclaraciones y consultas durante el proceso de postulación deberán ser dirigidas al correo electrónico jrojas@munistgo.cl o al teléfono 28271566.

IX. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO*.

B apas	Plazos	Responsable
Publicación de Convocatoria	11/11/2015-11/11/2015	Jefe DAEM-Corporación Municipal
Recepción de antecedentes	11/11/2015-31/12/2015	Jefe DAEM-Corporación Municipal
Análisis de admisibilidad	04/01/2016-08/01/2016	Jefe DAEM-Corporación Municipal
Proceso de Preselección	Máximo 40 días hábiles desde el término del análisis de admisibilidad.	Asesoría Externa
Constitución Comisión Calificadora	Máximo 5 días hábiles posterior a la fecha de término del proceso de preselección.	Conisión Calificadora
Entrevistas Comisión Calificadora y Confección de nómina de candidatos	Máximo 15 días hábiles desde que los antecedentes son puestos a disposición de la Comisión Calificadora.	Comisión Calificadora
Resolución del Sostenedor	Máximo 5 días contados posterior a la fecha de confección de la nómina con candidatos elegibles.	Sostenedor
Inicio de funciones en el establecimiento	20/04/2016-20/04/2016	Jefe DAEM-Corporación Municipal

^{*} La Municipalidad o Corporación Municipal informará el avance de estas etapas a través de su página web y de este portal. Consulte periódicamente ambos sitios.

X. PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO

	DE CONTENTO DE					
Objetivos.	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos o condiciones externas	Consecuencia incumplimiento / Cumplimiento
	Porcentaie de	(N° de	Situación Actual: No sistematizada Año 1: Sistematizar información: Año2: Aumento de un 3% el ingreso de los estudiantes a la educación media municipal de la comuna con respecto al año anterior.		Situaciones	
	ingresan a liceos	Educación media				Amonestación

	municipales de la comuna, dando	municipai de la comuna el año	Año3: Aumento de un 6% el ingreso de los estudiantes a	Interna. Sige.	atenten contra el	contrato/certificado
	continuidad entre la enseñanza	egreso de	la educación media municipal de la comuna con respecto		cumplimiento del convenio.	de cumplimiento de metas.
	básica y media	Educación básica/ N° total de				
		egresados)*100	Año4: Aumento de un 10%			
			el ingreso de los estudiantes a la educación media			
			municipal de la comuna con respecto al año			
			anterior.			
			Año 5: Mantener porcentaje de ingreso.			
			Situación Actual: No			
			sistematizada Año 1: Baboración del plan			
			seguimiento de trayectoria, y hacer el seguimiento al			
			primer año de egreso del			
			20% de los estudiantes. Año2: Se realiza el			
			seguimiento al primer año de egreso del 40% de los		Situaciones	Amonestación
	Seguimiento trayectoria primer		estudiantes	anual ` de	externas que	hasta finiquito del
	año de egreso establecimiento	cumplimiento del plan elaborado	Año 3: Se realiza el seguimiento al primer año de	técnica del	contra el cumplimiento	contrato/certificado de cumplimiento de
	Cotabicon for ito		egreso del 60% de los estudiantes	establecimiento).	del convenio.	metas.
			Año 4: : Se realiza el			
			seguimiento al primer año de egreso del 80% de los			
			estudiantes Año 5: Se realiza el			
			seguimiento al primer año de			
			egreso del 100% de los estudiantes			
			Situación Actual: año 2014 66%.			
			Año 1: No se considera			
	% de niños y	0/ 1 1 - 1 1	Año 2: Bajar en un 5% el porcentaje de insuficiente,		01	
	encuentran en	% de estudiantes en nivel de logro	en referencia al año 2014. Año 3: Bajar en un 9% el		Situaciones externas que	Amonestación hasta finiquito del
		insuficiente desciende	porcentaje de insuficiente,	•	atenten contra el	contrato/certificado de cumplimiento de
	acuerdo al SIMCE de matemática de	progresivamente	en referencia al año 2. Año 4: Bajar en un 11% el	resultado Sirice.	cumplimiento del convenio.	metas.
	4° básico		porcentaje de insuficiente, en referencia al año 3.			
			Año 5: Bajar en un 13% el			
			porcentaje de insuficiente, en referencia al año 4.			
			Situación Actual: año 2014 50%.			
			Año 1: No se considera			
	% de niños y niñas que se	% de estudiantes	Año 2: Bajar en un 4% el porcentaje de insuficiente,		Situaciones	
	encuentran en	en nivel de logro	en referencia al año 2014. Año 3: Bajar en un 5% el	Agencia de	externas que	Amonestación hasta finiquito del
	insuficiente de	uesciei ide	porcentaje de insuficiente, en referencia al año 2.		atenten contra el	contrato/certificado de cumplimiento de
equidad en los	acuerdo al SIMCE de Lenguaje de 4°	progresivamente cada año.	Año 4: Bajar en un 6% el	Tocalida Cirbo	cumplimiento del convenio.	metas.
aprendizajes de niñas y	básico		porcentaje de insuficiente, en referencia al año 3.			
jóvenes.			Año 5: Bajar en un 8% el porcentaje de insuficiente,			
			en referencia al año 4.			
			Situación Actual: año 2014 54,7 %.			
	% de niños y		Año 1: No se considera Año 2: Bajar en un 5% el			
	niñas que se	0/ do octudiantos	norcentaie de insuficiente		Situaciones	
	Inivei de logro	jen nivei de iogro	en referencia al año 2014. Año 3: Bajar en un 6% el	Agencia de	externas que	Amonestación hasta finiquito del
	elemental de acuerdo al SIMCE	Cicircilla	porcentaje de insuficiente,	Calidad resultado Simce	atenten contra el	contrato/certificado de cumplimiento de
	de matemática de 8° básico.	progresivamente cada año.	Año 4: Bajar en un 7% el		cumplimiento del convenio.	metas.
	subiendo al nivel adecuado		porcentaje de insuficiente, en referencia al año 3.		00.00.1.0.10.	
	auccuauo		Año 5: Bajar en un 8% el porcentaje de insuficiente,			
			en referencia al año 4.			
1			Situación Actual: año 2014 40,7%.			
			Año 1: No se considera			
	0/ 4'~		Año 2: Bajar en un 2% el porcentaje de insuficiente,			
	% de niños y niñas de que se	% de estudiantes	en referencia al año 2014. Año 3: Bajar en un 3 % el		Situaciones	Amonestación
1		en nivel de logro insuficiente	porcentaje de insuficiente,		externas que atenten	hasta finiquito del
		desciende	en referencia al año 2. Año 4: Bajar en un 3% el	Calidad resultado Simce	contra el cumplimiento	contrato/certificado de cumplimiento de
	de lenguaje de 8°		porcentaje de insuficiente, en referencia al año 3.		del convenio.	metas.
1	básico		Año 5: Bajar en un 5% el porcentaje de insuficiente,			
			en referencia al año 4.			

	actividad y talleres formativos artísticos, culturales y /o deportivos realizados er horas de libre disposición .IEC	(N° de sestudiantes que llogra aprendizajes esperados en actividades y talleres of compativos artísticos, culturales y/o deportivos / n° total	Situación Actual: Sistematizar información Año 1: Definir aprendizajes claves en cada ámbito de los talleres JEC. Año2: Obtención de un 30% de los aprendizajes esperados. Año 3: Obtención de un 50% de los aprendizajes esperados. Año 4: Obtención de un 70% de los aprendizajes esperados. Año 5: Obtención de un 85% de los aprendizajes esperados.	Interna Utp establecimiento y Dem	Situaciones externas que atenten contra el cumplimiento del convenio	Amonestación hasta finiquito del contrato/certificado de cumplimiento de metas.
	Porcentaje de repitencia	e(N° de estudiantes que repiten / N° total de estudiantes matriculados)*100	Situación Actual: porcentaje año 2014: 6,10 %. Año 1: Sistematizar información, mantener de acuerdo a resultado año 2014. Año 2: Mantener de acuerdo a resultado año 2014. Año 3: Mantener de acuerdo a resultado año 2014.	Interna (informe anual Jefatura Técnica)	Situaciones externas que atenten contra el cumplimiento del convenio	Amonestación hasta finiquito del contrato/certificado de cumplimiento de metas.
Objetivos	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos o condiciones externas	Consecuencia incumplimiento / Cumplimiento
	Implementación PIE	implementación	Situación Actual: con PIE Año 1: mantener Año2: mantener Año 3: mantener Año 4: mantener Año 5: mantener	Interna, (Informe anual Jefatura Técnica establecimiento y Coordinación PIE DEM Sige		Amonestación hasta finiquito del contrato/certificado de cumplimiento de metas.
Fortalecer inclusión educativa d atención a diversidad	Plan de trabajo con programas inclusivos (lasexualidad, migrancia, conpueblos la originarios, otros)	% de implementación de al menos uno de los programas inclusivos (no PIE), según perfil del PEI.	Situación Actual: No sistematizada Año 1: Socialización de los programas comunales inclusivos y toma de decisión del programa a implementar. Año 2: Implementación de un 40 % del programa seleccionado. Año 3: Implementación de un 60 % del programa seleccionado. Año 4: Implementación de un 80 % del programa seleccionado. Año 5: Implementación de un 80 % del programa seleccionado. Año 5: Implementación de un 100 % del programa seleccionado.	Interna (informe anual de la jefatura técnica del establecimiento) Sige	externas que atenten contra el	Amonestación hasta finiquito del contrato/certificado de cumplimiento de metas.
	Implementación de asignaturas habilidades para la vida ciudadana.	Cumplimiento anual de la asignatura	Situación Actual: No hay Año 1:Socializaciòn e implementación de asignatura Año2: Mantener. Año 3: Mantener. Año 4: Mantener. Año 5: Mantener.	Interna (informe anual de la jefatura técnica del establecimiento	Situaciones externas que atenten contra el cumplimiento del convenio.	Amonestación hasta finiquito del contrato/certificado de cumplimiento de metas.
Objetivos	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos o condiciones externas	Consecuencia incumplimiento / Cumplimiento
	Postulación ADECO	Cana asignación de Desempeño s	Situación Actual: con ADECO Año 1: mantener Año 2: mantener. Año 3: mantener. Año 4: mantener. Año 5: mantener.		Situaciones externas que atenten contra el cumplimiento del convenio.	Amonestación hasta finiquito del contrato/certificado de cumplimiento de metas.
	Articulación cor actores e instituciones de la comunidad vinculados a los ámbitos cultural deportivo, patrimonial, institucional, empresarial y social.	Cumplimiento anual de Plan de trabajo institucional de 'acuerdo a las metas e	Situación Actual: No sistematizada Año 1: Cumplimiento en un 80% del plan de trabajo Año 2: Cumplimiento en un 90% del Plan de Trabajo. Año 3: Cumplimiento en un 100% del Plan de Trabajo. Año 4: Cumplimiento en un 100% del Plan de Trabajo. Año 5: Cumplimiento en un 100% del Plan de Trabajo. Año 5: Cumplimiento en un 100% del Plan de Trabajo.	Interna (informe anual de los estamento que componen la unidad educativa)	Situaciones externas que atenten contra el cumplimiento del convenio.	Amonestación hasta finiquito del contrato/certificado de cumplimiento de metas.

Fortalecer el	Evaluación de Desempeño) PEI actualizado participativamente con plan de acción anua articulado con los lineamientos de política comunal.	Pertenece al SNED PEl actualizado con participación de todos los actores educativos, coherente con la política educativa comunal y	ajustes y socialización con la comunidad. Año 3 : Actualización, ajustes y socialización con	Interna (informe del consejo escolar)	externas que atenten contra el cumplimiento del convenio. Situaciones externas que atenten	Amonestación hasta finiquito del contrato/certificado de cumplimiento de metas. Amonestación hasta finiquito del contrato/certificado de cumplimiento de metas.
liderazgo y I gestión participativa e el establecimient educacional.	O Cumplimiento PME y acciones SEF realizadas	n° de acciones planificadas PME)*100	la comunidad. Situación Actual: no sistematizada Año 1: Sistematizar información. Año2: cumplimiento del 85% de las acciones PME. Año 3: cumplimiento del 90% de las acciones PME. Año 4: cumplimiento del 95% de las acciones PME. Año 5: cumplimiento del 100% de las acciones PME.	Fuente Interna (monitoreo y seguimiento) Reporte Mneduc-PME- SEP	Situaciones externas que atenten contra el cumplimiento del convenio.	Amonestación hasta finiquito del contrato/certificado de cumplimiento de metas.
	fortalecer prácticas institucionales y pedagógicas para	(N° de acciones realizadas del Plan de Mejoramiento Educativo que logran impactar en el logro de objetivos / n° total de acciones planificadas en el Plan de Mejoramiento Educativo)*100	90% de los objetivos.	Fuente Interna (monitoreo y seguimiento) Reporte Mneduc PME-SEP	Situaciones externas que atenten contra el cumplimiento del convenio.	Amonestación hasta finiquito del contrato/certificado de cumplimiento de metas.
	Ran de trabajo equipo de gestiór que incluye las reuniones semanales y los planes de trabajo	% de cumplimiento del Pan de trabajo anual del Equipo	Situación Actual: No sistematizada Año 1: Baboración e implementación del Ran de Trabajo con cumplimiento del 70% Año 2: Cumplimiento del 90% del Ran de Trabajo. Año 3: Cumplimiento del 100% del Ran de Trabajo. Año 4: Wantener Año 5: Wantener	Interna (informe por estamento anua		Amonestación hasta finiquito del contrato/certificado de cumplimiento de metas.
Objetivos	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos o condiciones externas	Consecuencia incumplimiento / Cumplimiento
educación pública aumentando I matrícula, I asistencia y I	a a		Situación Actual:530 (Noviembre 2015) Año 1: Sistematizar información. Año2: aumento del 2% de la matrícula con respecto a sistematización de información del año 2015. Año 3: aumento del 2% de la matrícula con respecto al año 2. Año 4: aumento del 2% de la matrícula con respecto al año 3. Año 5: aumento del 2% de la matrícula con respecto al año 3. Año 5: aumento del 2% de la matrícula con respecto AL AÑO 4.	Sige	Situaciones externas que atenten contra el cumplimiento del convenio.	Amonestación hasta finiquito del contrato/certificado de cumplimiento de metas.
retención d las estudiantes.	Asistencia promedio de los estudiantes al año	asistencia de	Situación Actual: porcentaje octubre año 2015: 89%. Año 1: Mantenerla en referencia a Octubre 2015. Año2: aumentar porcentaje de asistencia a 90, %. Año 3: aumentar porcentaje de asistencia a 91%. Año 4: aumentar porcentaje de asistencia a 92%. Año 5:Mantener	Sige	Situaciones externas que atenten contra el cumplimiento del convenio.	Amonestación hasta finiquito del contrato/certificado de cumplimiento de metas.

Objetivos	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos o condiciones externas	Consecuencia incumplimiento / Cumplimiento
	clases observadas y	observadas y retroalimentadas por el equipo de gestión del establecimiento/ N'total de docentes en la dotación del establecimiento al año)*100	información. Año2: 60% de las clases observadas y retroalimentadas. Año 3: 75% de las clases observadas y retroalimentadas Año 4: 88% de las clases observadas	Interna (informe anual jefatura técnica establecimiento)	atenten contra el	Amonestación hasta finiquito del contrato/certificado de cumplimiento de metas.
Mejorar I gestión pedagógica d	docentes que planifica los aprendizajes de sus clases mensuales	(N²de docentes que planifica sus clases a nivel mensual/ n² total de docentes en la dotación del establecimientos al año) * 100	clases. Año2: 日 95% de los docentes planifica sus	Interna (informe anual jefatura técnica establecimiento)	atenten contra el	Amonestación hasta finiquito del contrato/certificado de cumplimiento de metas.
estableciment	Existencia de un	aprendizajes implementado por	Situación Actual: No sistematizada Año 1: Baboración e implementación del Plan. Año2: Implementación y ajustes del Plan. Año 3: Implementación y	Interna (informe	atenten contra el	Amonestación hasta finiquito del contrato/certificado de cumplimiento de metas.
	lenguaje, matemáticas y ciencias,	anual de estrategias remediales para reforzar aprendizajes claves en	Situación Actual: No sistematizada Año 1: Baboración del Ran de trabajo y definición de estrategias. Año2: Implementación y ajustes del Ran.	Interna (informe anual jefatura técnica establecimiento)	contra el	Amonestación hasta finiquito del contrato/certificado de cumplimiento de metas.
Objetivos	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos o condiciones externas	Consecuencia incumplimiento / Cumplimiento
	Centro de Padres y Apoderados elegido democráticamente implementa su Ran de Trabajo.	cumplimiento del Ran de trabajo de Centros de Padres y Apoderados debe aumentar progresivamente	Situación Actual: No sistematizada Año 1: No se considera. Año 2: Baboración de Ran de trabajo y cumplimiento de a lo menos un 60%. Año 3: Baboración de Ran de trabajo y cumplimiento de a lo menos un 70%. Año 4: Baboración de Ran de trabajo y cumplimiento de a lo menos un 80%. Año 5: Baboración de plan de trabajo y cumplimiento de a lo menos un 80%.	Interna (informe consejo escolar)		Amonestación hasta finiquito del contrato/certificado de cumplimiento de metas.
Fortalecer I participación organizada d	estudiantes elegido democráticamente implementan su plan de trabajo	complimiento del plan de trabajo de centro de estudiantes debe aumentar progresivamente año a año	Situación Actual: No sistematizada Año 1:No se considera Año2: Baboración de Plan de trabajo y cumplimiento de a lo menos un 60%. Año 3: Baboración de Plan de trabajo y cumplimiento de a lo menos un 70%.	Interna (Informe anual Encargado de convivencia)	Situaciones externas que atenten contra el cumplimiento del convenio.	Amonestación hasta finiquito del contrato/certificado de cumplimiento de metas.

Objetivos	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos o condiciones externas	Consecuencia incumplimiento / Cumplimiento
educativo	reglamento de convivencia,	Procedimientos y mecanismos definidos institucionalmente para la resolución de conflictos, con su respectiva definición de metas anuales.	Situación Actual: No sistematizada Año 1: Sistematizar información. Año2: Baboración participativa de un manua de procedimientos con su respectivos protocolos de acción. Año 3:80% de las situaciones acontecidas se aplica el manual según protocolos definidos. Año 4: 90% de las situaciones acontecidas se aplica el manual según protocolos definidos. Año 5: 100% de las situaciones acontecidas se aplica el manual según protocolos definidos.	Interna (Informe Encargado de convivencia)	contra el cumplimiento del convenio.	Amonestación hasta finiquito de contrato/certificado de cumplimiento de metas.
convivencia escolar como aprendizaje esencial de proceso	distintos actores	Reglamento de convivencia se actualiza participativamente todos los años y se difunde a toda la comunidad escolar	ajustes del reglamento. Año 5: Implementación y ajustes del reglamento.	Interna (Informe consejo escolar	Situaciones externas que atenten contra el cumplimiento del convenio.	Amonestación hasta finiquito del contrato/certificado de cumplimiento de metas.
	Creación de un comité de convivencia escolar representativo que vele por el sentido pedagógico de la sana convivencia entre los actores de la comunidad educativa.	Comité creado y en funcionamiento, con plan de trabajo.	Situación Actual: No sistematizada Año 1: Elaboración e implementación del comité de convivencia escolar representativo. Año2: cumplimiento del 70% del plan de trabajo. Año 3: cumplimiento de 80% del plan de trabajo. Año 4: cumplimiento de 90% del plan de trabajo. Año 5: cumplimiento de 90% del plan de trabajo.	interna (Informe consejo escolar)		Amonestación hasta finiquito del contrato/certificado de cumplimiento de metas.
Objetivos	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos o condiciones externas	Consecuencia incumplimiento / Cumplimiento
	Reuniones periódicas con representantes de asistentes de la educación	efectivas y % de plan de trabajo conjunto implementado.	Situación Actual: No sistematizada Año 1: Baboración de plar de trabajo y cumplimiento de a lo menos un 60%. Año 2: Baboración de plar de trabajo y cumplimiento de a lo menos un 70%. Año 3: Baboración de plar de trabajo y cumplimiento de a lo menos un 80%. Año 4: Baboración de plar de trabajo y cumplimiento de a lo menos un 90%. Año 5: Baboración de plar de trabajo y cumplimiento de a lo menos un 90%. Año 5: Baboración de plar de trabajo y cumplimiento de a lo menos un 100%.	Interna (informe director(a))	Situaciones externas que atenten contra el cumplimiento del convenio.	Amonestación hasta finiquito del contrato/certificado de cumplimiento de metas.
actores educativos.	todos los actores y definen, socializa e	cumplimiento del plan de trabajo del Consejo escolar debe aumentar	a los menos un 60%. Año 3: Raboración de plan	Interna(informe final consejo escolar)	Situaciones externas que atenten contra el cumplimiento del convenio.	Amonestación hasta finiquito del contrato/certificado de cumplimiento de metas.

	Cestiona eficientemente planta docente	horas plan de estudio/ número de horas subvención regular	Situación Actual: No sistematizada Año 1: cumplimiento de un 90% de la equivalencia. Año 2: cumplimiento de un 90% de la equivalencia. Año 3: Cumplimiento de un 95% de la equivalencia. Año 4: Cumplimiento de un 100% de la equivalencia. Año 5: Mantener	Interna. RRH y UTP	Situaciones externas que atenten contra el cumplimiento del convenio.	Amonestación hasta finiquito del contrato/certificado de cumplimiento de metas.
Fortalece gestión eficiente o recursos.		necesarios para	Año2: cumplimiento de un 90% de la equivalencia.	Interna, RRHH	Situaciones externas que atenten contra el cumplimiento del convenio.	Amonestación hasta finiquito del contrato/certificado de cumplimiento de metas.
	Gestiona eficientemente los recursos SEF PIE, administración delegada y otros.	Monto recibido versus rendición de cuentas.	Situación Actual: Año 1: Cestionar y rendir el 100% de los montos recibidos. Año 2: Cestionar y rendir el 100% de los montos recibidos. Año 3: Cestionar y rendir el 100% de los montos recibidos. Año 4: Cestionar y rendir el 100% de los montos recibidos. Año 5: Cestionar y rendir el 100% de los montos recibidos. Año 5: Cestionar y rendir el 100% de los montos recibidos.	Interna. Administración y Finanzas	Situaciones externas que atenten contra el cumplimiento del convenio.	Amonestación hasta finiquito del contrato/certificado de cumplimiento de metas.

ANEXO 1 FICHA DE POSTULACIÓN

ANTECEDENTES DEL/A POSTULANTE

	Apellido Materno
ado para el presente C	Concurso y dirección
Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto
	<u> </u>

Establecimiento al que postula

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases y las condiciones en ella consignadas, relativas al presente Proceso de Selección.

Asimismo, mi aceptación implica el conocimiento de la propuesta de convenio de desempeño que se adjuntan a estas bases.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el cargo.

Firma	
echa:	

ANEXO 2 **CURRÍCULO VITAE RESUMIDO**

(Sin perjuicio de completar el presente formulario, el/la postulante debe adjuntar además su Currículo Vitae extendido)

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno y Materno	Nombres	
Teléfono Particular	Teléfono Celular	
Correo Electrónico Autorizado		
Dirección:		

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO A QUE POSTULA

Establecimiento al que postula

1.- TITULOS PROFESIONAL(ES) Y O GRADOS

*Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados **Título profesional** profesional Egreso carrera profesional (mm, aaaa) Ingreso carrera (mm,aaaa) Fecha de titulación (dd,mm,aaaa) Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)

Ingreso (mm,aaaa)	carrera	profesional	Egreso carrera profesional (mm, aaaa
Fecha de tit	tulación (d	d,mm,aaaa)	

2.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS *(Indicar sólo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados)

Post-títulos/Otros		
Desde (mm,aaaa)	Hasta(mm, aaaa)	
	December 1975 From 1971	

Post-títulos/Otros		
Desde (mm,aaaa)	Hasta(mm, aaaa)	

3.- CAPACITACION (Indicar sólo aquellos con certificados)

urso y/o Seminario		
esde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm, aaaa)	Horas de duración

4.- ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO

epartamento rea de desem	(dd,mm,aaa	Hasta a) (dd,mm, aaaa)	Duración d cargo(mm,aaaa)

argo			
nstitución/Empresa			
Departamento, Gerencia Dárea de desempeño.	Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm, aaaa)	Duración del carg (mm,aaaa)
unciones principales (de ogros)	escripción gener	ral de funcione	es realizadas y principak
argo			
nstitución/Empresa			
Departamento, Gerencia o área de desempeño.	Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm, aaaa)	Duración del carg (mm,aaaa)
DEC	ANEXC CLARACIÓN JU		.E
Yo	LARACIÓN JU	IRADA SIMPI	
Yo Cédula de Identidad N°	LARACIÓN JU	RADA SIMPI	
Yo Cédula de Identidad Nº Declaro bajo juramento	LARACIÓN JU	RADA SIMPI	, , .jercicio de funciones o
Yo	LARACIÓN JU	RADA SIMPI	, , .jercicio de funciones o
Yo Cédula de Identidad Nº Declaro bajo juramento	no estar inhabil	itado para el e	en o simple delito ni

FIRMA

FECHA